



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

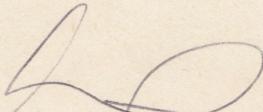
Cítese Expediente Nro. 334/SPI/1986.-
Sancionada : 05 de Setiembre de 1986
Promulgada:
Decreto Nro.:
Ordenanza Nro. 026/HCD/1986.-

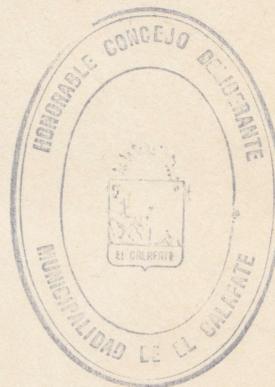
POR CUANTO :

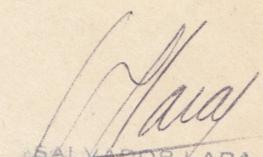
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 05 de Setiembre de 1986- SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- ART. 1º).- AUTORIZACE, al Departamento Ejecutivo a gestionar el acuerdo de un préstamo de AUSTRALIANES Setecientos veintiun Mil Setecientos setenta y Ocho con Setenta y 7 cuatro Centavos (A 721.778,74) ante la caja Nacional de Ahorro y Seguro, con destino a la financiación de la Obra Pavimentación Urbana 45 cuadras, con actualización al momento de firmar el acuerdo.-
- ART. 2º).- Para garantizar el cumplimiento de las condiciones / bajo las cuales se pudiera formalizar la operación / por el credito a que se refiere el Artículo 1º, el Ejecutivo Municipal, gestionará la afectación de la / coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales que corresponden a la Municipalidad.-
- ART. 3º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan. dése a Publicidad.y cumplido ARCHIVASE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Nro. 026/HCD/1986. Dése a Publicidad. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVASE.-